



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN 375

Radicado No. 013-20219-0633-00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **DORA DE JESUS GIL YEPES** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRA**, mediante memorial allegado por la señora DORA DE JESUS GIL YEPES (19SolicitaCopiaAutenticaDemandante), solicita la expedición de copias auténticas para ser presentadas ante Colpensiones, indicando expresamente que: *"lo estoy haciendo yo ya que tuve una desavenencia con la apoderada y a que le había cancelado los honorarios ajustándolos con las costas , ella digiere que eso esa parte del pago por lo que le solicite me terminara el proceso y no lo ha hecho la segunda instancia esta desde el 15 de diciembre del año 2021 y yo soy la directamente perjudicada"*

Así mismo, se tiene que la apoderada de la parte demandante presentó escrito visible en archivo PDF 20SolicitaCopiaAutenticaAbogada, por medio del cual solicita la expedición de la Sentencia de primera y segunda instancia incluyendo la Constancia de Ejecutoria proferida dentro del proceso indicado, esto con el fin de allegarlo a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho a poner en conocimiento de la Dra. GLADYS DEL SOCORRO RICO PÉREZ, apoderada de la parte demandante, la manifestación realizada por la señora DORA DE JESUS GIL YEPES respecto de la entrega de la expedición de costas a su cargo.

Así mismo, se requiere a la señora DORA DE JESUS GIL YEPES para que en el término de (3) días, informe expresamente si con lo manifestado en el memorial obrante en archivo pdf digital "19SolicitaCopiaAutenticaDemandante", está revocando el poder otorgado inicialmente a la Dra. GLADYS DEL SOCORRO RICO PÉREZ.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 06/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e1ca69d7e88e1fadfde2947a6e210b6956c6d0a52465a7469e860970bf9339**

Documento generado en 05/04/2022 06:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>